



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 14 de junio del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°120-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°011-2022-MDLH/CM, de 14 de junio de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N° 381-2022/MDLH-SSC, de 02 de junio del 2022, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sobre préstamo del Estadio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Expediente N° 1603, de 25 de mayo de 2022, el Señor Ramón Arlinthon Vargas Castillo, en calidad de Presidente del Club Deportivo Social Cultural “Luis Felipe Agurto”, SOLICITA el préstamo del Estadio Municipal, para realizar una mañana deportiva por Aniversario de Club, el día 6 de junio, señalando que se tomaran las medidas necesarias de cuidado y limpieza antes y después del evento;

Que, mediante Informe N° 381-2022/MDLH/SSC, de 02 de junio de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, manifiesta que, vista la solicitud de préstamo del Estadio Municipal, sugiere que se le debe otorgar el préstamo de Estadio Municipal, haciéndole saber al solicitante que debe tomar responsabilidad de los daños que puedan ocurrir, lo deja a disposición del Concejo Municipal, se adjunta la carta de compromiso firmada;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°011-2021-MDLH/CM, de 14 de junio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el préstamo del Estadio Municipal, al Señor Ramón Arlinthon Vargas Castillo, en calidad de Presidente del Club Deportivo Social Cultural “Luis Felipe Agurto”, para realizar una mañana deportiva por Aniversario de Club, el día 06 de junio de 2022;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada el Préstamo del Estadio Municipal, al Señor Ramón Arlinthon Vargas Castillo, en calidad de Presidente del Club Deportivo Social Cultural “Luis Felipe Agurto”, para realizar una mañana deportiva por Aniversario de Club, el día 06 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
Alcalda.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Servicios Comunales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

INFORME N° 381-2022/MDLH-SSC

A : ABOG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
DE : CRISTHIAN ALEXIS FLORES MACALUPU
SUBGERENTE DE SERVICIOS COMUNALES
ASUNTO : SOBRE PRESTAMO DEL ESTADIO MUNICIPAL
REFERENCIA : a) OFICIO N° 008-2022-CDSC-LFA-LH (02/06/2022)
FECHA : LA HUACA, 02 DE JUNIO DEL 2022



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, mediante **OFICIO N° 008-2022-CDSC-LFA-LH EXPEDIENTE N° 1603-2022**, de fecha 25 de mayo del 2022, presentado por el Sr. Ramón A. Vargas Castillo, en calidad de presidente del club deportivo Luis F Agurto; hace de conocimiento que cada 06 de junio se conmemora un aniversario más del club deportivo social cultural “Luis F Agurto”, que dentro de las actividades de celebración por aniversario consideran realizar una mañana deportiva, por tanto solicitan el préstamo del Estadio Municipal para el día Domingo 05 de Junio de 11:00 am a 01:30 pm.

Por tanto, habiendo evaluado la situación está subgerencia considera factible el préstamo del estadio, considerando la importancia de las actividades deportivas en el desarrollo integral de las personas, por ende se deriva el presente documento a su área; esperando ingrese a sesión de concejo para su evaluación.

CONCLUSIONES:

- Por tanto, habiendo evaluado la situación está subgerencia considera factible el préstamo del estadio, derivando el presente documento a su área; esperando ingrese a sesión de concejo para su evaluación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Cristian Alexis Flores Macalupú
SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES



CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "LUIS F. AGURTO"

FUNDADO EL 06 DE JUNIO DEL 1961



CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL
"LUIS F. AGURTO"
FUNDADO EL 6 DE JUNIO DE 1961
LA HUACA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

OFICIO N° 008-2022-CDSC-LFA-LH:

SEÑOR: ABG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO,
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

DE: RAMON ARLINTON VARGAS CASTILLO
PRESIDENTE DEL CLUB "LUIS F AGURTO"

ASUNTO: SOLICITO PRESTAMO DEL ESTADIO MUNICIPAL.

FECHA: 24 DE MAYO DEL 2022

De mi especial consideración.



Es grato dirigirme a Usted para expresarle el cordial Saludo a nombre de la Directiva del club Luis F Agurto y del mío mismo también para manifestarle lo siguiente:

Que como es de su conocimiento que cada 6 de Junio se conmemora un Aniversario más del Club Deportivo Social Cultural "Luis F Agurto" y para no dejar pasar por desapercibida esa fecha se ha creado conveniente. Realizar diferentes Actividades, y una de ellas es la de realizar una mañana deportiva en el estadio Municipal.

Por ese motivo recorro a su despacho para solicitarle el préstamo del estadio Municipal para el día **Domingo 05 de Junio de 11:00 a.m. a 1:30 p.m.**

Considerando que para esa fecha el Campeón y Sub Campeón de la liga Distrital de La Huaca no estarán participando como locales en la Etapa Provincial de copa Perú.

Seguros de Su aprobación le agradecemos por su deferencia y al mismo tiempo le reiteramos nuestro saludo y le expresamos los sentimientos de Consideración y alta estima personal.

ATENTAMENTE



Ramon A. Vargas Castillo

RAMÓN A. VARGAS CASTILLO
PRESIDENTE CDSC "L.F.A"

968 941 326





CARTA COMPROMISO

Yo DAMÓN ARLINTON VARGAS CASTILLO, identificado con DNI N° 03478009, de nacionalidad PERUANO, con dirección CALLE BRU N° 584, me comprometo como responsable de la actividad MAÑANA DEPORTIVA, a asumir cualquier responsabilidad legal, judicial y/o policial; ante cualquier incidente que ocurra en el/la ESTADIO MUNICIPAL, administrado por la Municipalidad Distrital de La Huaca.

Que, al tener el préstamo del ESTADIO MUNICIPAL administrado por la Municipalidad Distrital de La Huaca, estoy aceptando lo siguiente:

- Terminada la actividad, realizar una limpieza general del local, en la parte interior y exterior.
- De manera obligatoria uso de doble mascarilla.
- Mantener la distancia correspondiente.
- Tener un aforo máximo de 40 personas.

Por lo expuesto, me comprometo a lo antes mencionado, dejando libre de cualquier responsabilidad a la Sub Gerencia de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de La Huaca; dejando constancia del presente COMPROMISO, asumido por mi persona el día 05-06-2022.



Atentamente,

FIRMA
DAMÓN A. VARGAS CASTILLO
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N° 03478009

